

06-04-2021

Comunicado

2021-6

LA FORMACIÓN A DISTANCIA HACE AGUAS

Tras haber pasado un año desde la entrada en vigor de las Resoluciones 3/2020 y 6/2020 de la AESF, motivadas por la declaración del Estado de Alarma como consecuencia del COVID-19, es necesario hacer una reflexión sobre el sistema de formación no presencial en los cursos de obtención de Licencia y Diploma realizados por las diferentes escuelas, ya que está provocando resultados adversos en la formación del futuro personal de conducción.

Entre abril de 2016 y agosto de 2018 ya tuvimos una experiencia, nada satisfactoria, sobre la formación a distancia en el Grupo Renfe, pero parece que, caer de nuevo en la misma piedra, es inherente al ser humano.

Otra vez los datos estadísticos que arrojan la última prueba de evaluación de la AESF del pasado mes de marzo ponen de manifiesto que, si bien en general los diversos centros homologados de formación han aumentado el resultado de aptitud de sus alumnos, (salvo CREATE, que está fuera de este escenario) se observa una gran diferencia entre los alumnos presentados en primera convocatoria con respecto a los del resto de convocatorias.

Podemos comprobar cómo en la primera convocatoria casi todos los centros han hecho un buen trabajo habiendo obtenido un número muy elevado de aptos; sin embargo, en el resto de las convocatorias, vemos como los alumnos han recibido una formación más débil y alejada del control presencial de los de la primera convocatoria.

Esta debilidad y alejamiento, que han sufrido estos alumnos en primera persona por parte de sus respectivos centros homologados de formación, está motivada por el uso y el abuso que estos centros hacen de la formación a distancia. Parece que la autoridad competente no ha supervisado correctamente a estos centros, ya que porcentajes entre el 10% y el 50% son un reflejo del fracaso en la aplicación de las Resoluciones mencionadas.

Los alumnos que acuden a este examen fuera de la primera convocatoria, en muchos casos han realizado un esfuerzo económico y un sacrificio importante y merecen el mismo trato y dedicación que reciben el resto de sus compañeros, recibiendo una formación presencial y de calidad.

Sobre las pruebas exclusivas de Licencia, también en las convocatorias distintas a la primera, observamos el mismo patrón antes mencionado, aunque estadísticamente no se aprecie, ya que ALSA retiró a cinco candidatos de los presentados inicialmente, desconociendo las causas del desistimiento.

Se hace por tanto necesaria una revisión urgente de la Resolución 6/2020 y situar el foco en

aquellas	cuestiones	que no	están	dando	el	resultado	ni	adecuado	ni	esperado	У	que	nos
están llev	vando al má	s rotund	o fraca	SO.									

COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF